

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Jonathan Manjarres Taborda
Convocados	Davivienda y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 00033 00
Providencia	Requiere

De acuerdo al memorial aportado por el señor Juan Carlos Aristizábal Zuluaga, quien fue nombrado como liquidador, donde informa que no es posible asumir el cargo por cuanto a la fecha cuenta con seis (6) procesos de liquidación como auxiliar de la justicia, se requiere al mismo, para que en el termino de dos (2) días, contados a partir del envío de esta comunicación, aporte los documentos en los que conste que esta designado en más de cinco procesos, o en su defecto, deberá asumir el cargo de liquidador para el cual fue nombrado por este Despacho Judicial mediante auto del 2 de junio de 2021.

Vencido el mencionado término sin que se obtenga respuesta, se continuará con la aplicación del régimen de sanciones y de cesación de funciones de trata el articulo 46 Decreto 2677 de 2012.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3e19f9428b773e22d51203e907fbfe
d5f765e977aa47279ad6d595bafeba
b5b**

Documento generado en 14/09/2021
10:38:48 AM

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**